



**Departamento de Transporte
Manual para Padres y Reglamento de Autobuses Escolares**



Padres de Familia y Tutores:

Por favor hablen sobre estas reglas y procedimientos para pasajeros en autobuses escolares con su hijo(a). Él o ella deben entender el papel importante que tome en asegurar que el sistema de transporte del distrito sea **SEGURO** y **EFICIENTE**.

Además su hijo(a) debe entender que el usar un autobús escolar es un privilegio que viene acompañado de la condición de que se comporta de una manera apropiada, segura, y respetuosa. Conducta desordenada en el camión definitivamente amenaza la operación segura de un autobús escolar

Se le agradece mucho su cooperación en comunicar este mensaje tan importante.

Garn Christensen, Superintendente

Elegibilidad para usar los servicios del autobús escolar:

Se requiere que todos los estudiantes caminen a la escuela si residen dentro del radio de una milla de la escuela. Se les provee servicio de transporte escolar a todos los estudiantes de cada año escolar que vivan fuera del radio de una milla de la escuela. Hay excepciones solamente cuando la oficina de transporte identifique preocupaciones sobre la seguridad.

Los estudiantes deben obtener un permiso en la oficina de la escuela para cambiar su parada de autobús regular y/o el autobús escolar que normalmente tome.

En camino a la parada del autobús escolar:



Se les anima a los padres o tutores a que revisen la ruta a la parada del autobús escolar que su hijo tome y que le avisen de preocupaciones de seguridad.

Sea puntual:

Los pasajeros de autobús escolar deben llegar a la parada a más tardar, pero no antes de, cinco minutos previo a la hora de la llegada del autobús según el horario. Los autobuses saldrán puntualmente de las escuelas diez minutos después del término del día escolar. En interés de la seguridad, una vez que esté cerrada la puerta del autobús, el conductor no parará para acomodar a estudiantes que lleguen tarde.

En la parada del autobús escolar:



Mientras esperen en la parada, los estudiantes deben permanecer fuera de la calle a una distancia prudencial y no participar en actividades que pudieran dañar a otros o a ellos mismos. Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de los demás. Cuando se les acerque el autobús, los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor. Esto es imprescindible en el invierno cuando hay carreteras heladas.

Autoridad del conductor:

El conductor tiene plena autoridad sobre los pasajeros en el autobús. Hay posibilidad de que se les asignen asientos a los estudiantes para su seguridad. Si un estudiante exhibe conducta inapropiada el padre será contactado para ayudar al estudiante a modificar el comportamiento preocupante.

Subir y bajar del autobús:

Puede ser que se necesite cruzar el camino para subir al autobús. Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones del conductor y siempre crucen en frente del autobús, asistidos por las luces intermitentes del signo de pare y la barrera mecánica del autobús.

Conducta de pasajeros:

Para garantizar la seguridad, se espera que todos los pasajeros se porten de una manera prudente y respetuosa:

- Obedecer las instrucciones del conductor a la primera petición
- Permanecer sentados en el autobús
- Respetar a los demás y su propiedad
- Mantener las manos quietas
- No hacer ruidos molestos
- No usar teléfonos celulares en el autobús escolar. Usar antes de subir al autobús y después.

Violaciones serias o persistentes que ofendan o pongan en peligro a otros resultarán en acciones disciplinarias progresivas. Se tomarán en cuenta la edad y experiencia del estudiante al establecer el número de pasos progresivos que sean apropiados. Hay ciertas actividades que podrán resultar en una suspensión de inmediato de los privilegios de usuario del autobús escolar, las cuales incluyen pero no son limitadas a:

- Pelear en el autobús
- Tirar objetos en o del autobús
- Poseer armas o artículos peligrosos
- Destruir o estropear propiedad privada o del distrito
- Usar mecanismos de chispa
- Fumar, o usar/poseer drogas, alcohol o cualquier clase de tabaco
- Dirigir gestos obscenos o profanidad al conductor del autobús u a otros
- Extender una parte del cuerpo fuera del autobús

- El asaltar a un conductor de autobús resultará en una suspensión de plazo indefinido y posibles cargos criminales
- El apuntar un puntero láser a un conductor de autobús resultará en una suspensión del autobús y posibles cargos criminales

Accidentes/Averías:

Los conductores de autobuses escolares reciben entrenamiento detallado en técnicas de conducir a la defensiva, y los camiones están cuidadosamente mantenidos. Sin embargo, dado los miles de millas que los autobuses atraviesen anualmente y las condiciones locales de tráfico, accidentes y averías pueden suceder. Todos los autobuses escolares están equipados con radios de transmisor-receptor, así es que llamadas de socorro pueden ser atendidas en cuestión de minutos. Cuando ocurra un accidente o avería, la cooperación de los pasajeros es de importancia primordial para los conductores de autobús.

Suspensión de clases por las nevadas:



Se distribuye a las escuelas información detallada sobre las rutas de emergencia que se pueden tomar los autobuses durante tiempos de nieve. Las estaciones locales de radio transmitirán información actualizada por la mañana cuando haya carreteras y calles afectadas por hielo y nieve. Pregúntele al conductor por adelantado si la ruta de su hijo podría ser afectada y pida detalles.

Artículos prohibidos en el autobús escolar:

Por razones de seguridad y salud, y para cumplir con la ley estatal y las políticas del distrito, los siguientes artículos **no** están permitidos en un autobús escolar:

1. Objetos de vidrio, botellas, frascos, etcétera
2. Recipientes de alimentos, bebidas, chicle abiertos
3. Globos inflados
4. Animales, insectos, gusanos vivos
5. Plantas, tierra, otros proyectos de cultivación
6. Objetos e instrumentos voluminosos; todo lo que no quepa bien en el asiento con el estudiante
7. Armas, tales como pistolas, navajas, hojas de afeitar, etcétera (verdaderas o de juguete)
8. Equipo de deporte que pudiera poner en riesgo a los demás, por ejemplo javelines, garrochas, o equipo para lanzamiento de pesos
9. Patinetas o bates de béisbol
10. Cualquier objeto que no se transporte fácilmente o que da lugar a una preocupación sobre la seguridad
11. Aparatos electrónicos que puedan distraer, tales como el *Game Boy*, productores de discos compactos, o tarjetas de colección

Por favor provéale otro modo de transporte a su hijo(a) si necesita traer a la escuela o llevar consigo uno o más de los artículos mencionados arriba.

Disciplina de estudiantes:



El distrito ha adoptado una política de disciplina progresiva que enfatiza consecuencias lógicas por conducta inapropiada. La manera de comunicar información por escrito referente a la conducta de un estudiante en un autobús es por medio del "Aviso Sobre la Conducta en un Autobús Escolar". Si es justificado, se le emitirá a su hijo un aviso por escrito que usted debe revisar y firmar. Se requiere que los estudiantes de la secundaria y preparatoria traigan el aviso firmado por un padre **como condición de subir al autobús escolar** el día después de recibir el aviso. Si un aviso es emitido, el director de transporte podrá intentar llamar a usted para confirmar el recibo del aviso y contestar cualquier pregunta que tenga. Posiblemente se le pida que usted le acompañe a su estudiante a una conferencia con el conductor del autobús y el director de transporte escolar.

Cajas para cámaras están instaladas en los autobuses del distrito. Las cámaras están puestas al azar y/o son alternadas selectivamente por los camiones. El comportamiento de los estudiantes puede ser monitoreado u observado por el sistema de video. Al comunicarse con el director de transporte, los padres pueden mirar un video que se relacione con su hijo(a).

Se les anima a los padres a que se comuniquen con el Director si tienen alguna preocupación. Si es apropiado, una conferencia con otras personas involucradas, incluyendo el estudiante y el conductor, puede ser programada.

El Distrito reserva el derecho a suspender los privilegios de transporte de cualquier estudiante que demuestre conducta que distraiga irrazonablemente la atención del conductor y pudiera contribuir a la operación insegura del camión.

Copias completas de los procedimientos disciplinarios son distribuidos anualmente y están disponibles en cada escuela o en la Oficina de Transporte.

Procedimientos Disciplinarios:

Cuando una violación seria de una regla ocurra, en la opinión del conductor, o cuando los esfuerzos del conductor para tratar violaciones menos severas sean infructuosas, o cuando varios actos parecen responder al mismo patrón, se iniciará un Informe de Incidente en el Autobús Escolar. La intención es mantener el buen orden y un ambiente que sea seguro para los estudiantes que viajan en autobuses de ida y vuelta a la escuela o a actividades patrocinadas por la escuela. Además es la intención del Informe de Incidente notificar a los padres de la mala conducta de su hijo(a). A continuación se encuentran acciones estandarizadas que normalmente estarán aplicadas de una manera uniforme en respuesta a incidentes documentados.

Para Estudiantes de Años 5 a 12:

- Primera ofensa: El conductor le da consejos y un aviso al estudiante
- Segunda ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por dos días. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)
- Tercera ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por cinco días. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)
- Cuarta ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por diez días o más, dependiendo de la naturaleza de la ofensa. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)

El Director de Transporte determinará el plazo de la suspensión.

Para Estudiantes de Edad Preescolar al Cuarto Año

- Primera / segunda ofensa: El conductor le da consejos y un aviso al estudiante
- Tercera ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por tres días. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)
- Cuarta ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por cinco días. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)
- Quinta ofensa: Suspensión de los privilegios de autobús por diez días o más, dependiendo de la naturaleza de la ofensa. (Si ocurre dentro de 45 días después de la ofensa anterior)

El Director de Transporte determinará el plazo de la suspensión.

Aviso:

Ofensas serias tales como pelear, poseer drogas o alcohol, o instancias flagrantes de faltarle respeto al conductor resultarán en la pérdida inmediata de los privilegios de usar el autobús escolar por un mínimo de cinco (5) días escolares. El asaltar a un conductor de autobús escolar resultará en una suspensión de los privilegios de usar el autobús escolar por un plazo indefinido y posibles cargos criminales.

Si una violación ocurre más de cuarenta y cinco (45) días corridos después de la ocurrencia de una violación previa, la acción disciplinaria será idéntica a la que recibió el estudiante por la ofensa anterior. Dado circunstancias extrañas, posiblemente habrá excepciones a estas acciones disciplinarias como sean determinadas por el Director de Transporte y el director de la escuela a la que corresponda el estudiante. Si un estudiante está suspendido de cualquier autobús por mala conducta, la suspensión se aplicará a todos los autobuses escolares.